



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 130/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna María Cristina GUZMAN MESA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 130/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 130/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, sin tener aprobadas sus correlativas Estudio del

– Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Trabajo e Inglés Técnico II, a la alumna María Cristina GUZMAN MESA, Legajo Nº 1756, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1706/2010

UTN mel

Ing. HECFOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior